CCOO Firma la revisión salarial del VI Convenio de la Enseñanza Concertada

La Federación de Enseñanza de CCOO ha suscrito la revisión salarial del VI Convenio de Enseñanza Concertada junto a la totalidad de organizaciones sindicales y patronales del sector. El Convenio afecta a unas 150.000 personas entre profesorado y personal especializado complementario y de administración y servicios.

Como consecuencia de los recortes salariales generalizados producidos en los años 2010 y 2012, y su diferente forma de aplicación efectiva por las Comunidades Autónomas cuyas Administraciones Educativas han adoptado casi siempre decisiones salariales unilaterales, se ha llegado a una situación casi caótica que ha impedido fijar retribuciones comunes para el sector en los últimos años. Las últimas tablas salariales estatales correspondían al año 2010 y la negociación estaba bloqueada.

Aunque CCOO no firmó el VI Convenio compartía la urgencia de encontrar una solución satisfactoria para sindicatos y patronales que, sin perjuicio para nadie, permitiese normalizar la negociación colectiva y acordase unas medidas homogéneas para negociar con las Consejerías de Educación. Ésta ha sido posible por la responsabilidad colectiva, con cesiones mutuas, demostrada por todas las partes negociadoras.

- **Para el profesorado en "pago delegado"** se fijan tablas salariales que reconocen la realidad existente en Andalucía, Baleares, Extremadura, La Rioja y Ceuta y Melilla, que vienen abonando las cantidades derivadas de los módulos de los Presupuestos del Estado.

  Estas tablas son solo referenciales en el resto de Comunidades y el compromiso adquirido es intentar una adaptación a las mismas condicionada a que el salario global del profesorado no sufra merma alguna, preferentemente mediante la creación –para fin de 2018- de complementos autonómicos compensadores de los distintos conceptos retributivos con financiación estatal.

- **La revisión afecta también al profesorado de niveles no concertados** de los mismos colegios, así como a su personal de administración y servicios y especializado complementario, y a las residencias escolares y escuelas-hogar. En este caso la revisión supone el mantenimiento de las retribuciones en los años anteriores a 2016, y un incremento general del 1% en todos los conceptos salariales para el 2016, a abonar en 3 meses tras su publicación oficial en el B.O.E.

  Con ello se normaliza la negociación colectiva que deberá reajustarse una vez se aprueben los Presupuestos del 2017.